

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID **659-9-LP22**, DESTINADA A CONTRATAR EL “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS OFERTAS Y COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 542

CONCEPCION, 22 de Noviembre de 2022

VISTO El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el **“DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO ”**, ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, con el objeto de contar con un sistema de abastecimiento de red de agua fría para los servicios sanitarios y kitchenettes del edificio por el sector de la calle Rengo en óptimas condiciones para el uso por parte de los funcionarios de la SEREMI.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal de Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase el llamado a licitación pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. Apruébanse las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos **A, B, C, D, E, F, G y H** para efectuar el llamado a licitación en el portal Mercado Público, las que se transcriben a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS

DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO,

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	“DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO “
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO“ , ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, con el objeto de contar con un sistema de abastecimiento de red de agua fría para los servicios sanitarios y kitchenettes del edificio por el sector de la calle Rengo en óptimas condiciones para el uso por parte de los funcionarios de la SEREMI.
Tipo de Adquisición	Licitación entre 1000 UTM y 2.000 UTM (LP)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará a través de la suscripción de un contrato.
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1
Fecha de cierre de recepción de ofertas en	Día 20 a las 15:30 horas

Portal Mercado Público	
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 20 a las 16:30 horas
Fecha Inicio de Preguntas	Día 01 a las 23:59 horas
Fecha Final de Preguntas	Día 6 a las 16:30 horas
Fecha Publicación de Respuestas	Día 11 a las 19:30 horas
Fecha de Adjudicación	Hasta 5 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 10 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha de Re adjudicación	Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	2 días hábiles
Fecha visita Terreno Obligatoria	<p>Por la especificidad del servicio a contratar, es de carácter obligatoria, por tanto, se requiere que los proponentes envíen un correo electrónico a pheyden@minvu.cl (hasta el día antes de la fecha de la visita), e indicar en la materia “visita a terreno”, la cual se realizará el día N° 4 (contado desde la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl), en un horario que le será asignado a través del correo electrónico enviado por el oferente.</p> <p>Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción.</p> <p>El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.</p> <p>La oferta del oferente que no concurra a la visita a terreno será declarada inadmisibles ya que no dará cumplimiento a un requisito esencial establecido en las presentes bases.</p>

NOTA: Cuando los plazos se cumplan en sábado, domingo o festivo, se entenderá que se cumplen al día hábil siguiente, de acuerdo a las fechas publicadas en el portal para la presente licitación.

4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla a su oferta.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo A.</p>
--------------------	---

Requisito de Admisibilidad	<p>El proponente deberá tener Inscripción vigente en el Registro B2 de Obras Sanitarias o C1 Registro de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias en categoría 2 o superior del Registro Nacional de Contratistas del MINVU (RENAC), regido por el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977.</p> <p>En caso que el proponente no se encuentre con la inscripción vigente del Registro Nacional de Contratistas del MINVU (RENAC), su oferta será considerada Inadmisibile.</p>
----------------------------	--

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico. En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la Legislación Laboral y de Previsión Social.
Anexos Administrativos	Lo solicitado en los números 4 y 5 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos E, F, G y H.
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo con el punto 12, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo D.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre inscrito o no tenga servicios contratados con ChileProveedores, deberá subir al portal www.mercadopublico.cl la documentación indicada en la tabla, "**Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores**".

En caso de que el proveedor adjudicado se encuentre inscrito o tenga servicios contratados en ChileProveedores, se acreditará la documentación electrónicamente del portal www.mercadopublico.cl

Los antecedentes antes solicitados, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación

	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco", Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta .	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación
	Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.	Acreditar en Chileproveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación
Persona Jurídica	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores	Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación

	<p>oferta</p> <p>Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 8 de la ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.</p> <p>Para el caso de las UTP se debe presentar el Anexo A</p>		
	<p>Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla junto a su oferta.</p> <p>Para el caso de las UTP se debe presentar el Anexo B o C, según sea el caso.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores</p>	<p>Entregar según lo indican las presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Poder Vigente del Representante Legal.</p>	<p>Acreditar en ChileProveedores</p>	<p>Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.</p>
	<p>Certificado de Vigencia de la Sociedad.</p>	<p>Acreditar en ChileProveedores</p>	<p>Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.</p>

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

Los antecedentes antes solicitados para ser contratado, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

Observaciones	Las personas naturales o jurídicas que no se encuentren inscritos en ChileProveedores deberán ingresar estos documentos como anexos administrativos al Portal como parte de su oferta.
Inscripción en ChileProveedores	En caso que el/la o los/las proveedores adjudicados/as no estén inscritos/as en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estarán obligados/as a inscribirse dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.

NOTA: El proveedor debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1.Oferta Económica	Precio	Hasta 100 puntos	35%	35%
2.Oferta Técnica	Experiencia de la Empresa	50-100 puntos	20%	60%
	Experiencia del Supervisor del Servicio	50-100 puntos	10%	
	Plazo de Ejecución del Servicio	Hasta 100 puntos	5%	
	Servicio Postventa	Hasta 100 puntos	15%	
	Sostenibilidad Económica	0-100 puntos	10%	
3.Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	50-100 puntos	5%	5%

PAUTA DE EVALUACIÓN

7.1.- Oferta económica (35 %).

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

En caso que ofrezca una oferta económica superior al máximo establecido como presupuesto disponible en el punto 8. de las presentes bases administrativas denominado "Montos y duración del contrato", la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el valor de su oferta, o no sube el anexo D

7.2.- Oferta Técnica (60%)

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación

a) Experiencia de la Empresa (20%)

Para efectos de la evaluación se considerará sólo las obras de características similares a las que se está contratando. Las obras similares, deberán acreditarse con fotocopias simples de Resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos y/o documento emitido y suscrito por institución, servicio público o cliente privado, que certifiquen la contratación y ejecución total de obras análogas. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas en la forma señalada.

Se entenderá por obra similar a aquellas relacionadas con el diseño y conservación del sistema de red de agua fría y cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM.

Además los oferentes deberán acreditar al menos 3 obras similares. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

Experiencia de la Empresa	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50

b) Experiencia del Supervisor del Servicio (10%)

Para efectos de la evaluación se considerará las obras de similar naturaleza a la requerida, en el cual haya ejercido como profesional supervisor o ejecutor. La experiencia deberá acreditarse con fotocopia simple de certificados de instalación sanitaria o certificado emanado de un organismo o servicio público, que acredite la función desarrollada por el profesional ofertado y el tipo de obra supervisada o ejecutada.

Se deberá acreditar la experiencia del Supervisor en al menos 3 obras similares. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

Experiencia del profesional a cargo	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50

c) Plazo de ejecución del Servicio (5%)

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo total del servicio, este plazo incluye la vigencia del contrato y la ejecución total de los trabajos. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Plazo de Ejecución de la Obra	$100 \times \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo que se evalúa}}$
-------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al máximo establecido en el punto N°6 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibile, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo G a su oferta.

d) Servicio Postventa (15%)

El Servicio Postventa se refiere al tiempo que el proponente deberá garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los servicios. Se evaluará este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía ofertada, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Servicio Postventa	$100 \times \frac{\text{Garantía que se evalúa}}{\text{Mayor Garantía Ofertada}}$
--------------------	---

Nota: En caso que indique en el Servicio de Postventa un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°12 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" apartado "Servicio Postventa" de las bases administrativas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica dicho plazo, o no sube el anexo G a su oferta.

e) Sostenibilidad Económica (Empresa Menor Tamaño) (10%)

Para efectos de la evaluación, se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú situación tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente, según Ley N°20.416.

Clasificación empresa	Puntaje
El proponente ES empresa de menor tamaño	100
El proponente NO ES empresa de menor tamaño	0

7.3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

El cumplimiento de los Requisitos formales de la presentación de la Oferta corresponde al **5%** dentro de la evaluación total de la propuesta.

La asignación de puntajes será de acuerdo a lo siguiente:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente los presenta dentro del plazo.	50

En caso de que el oferente no entregue los antecedentes o certificaciones requeridos por la SEREMI, la oferta será declarada inadmisibles.

8. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto disponible \$ 68.000.000.- impuestos incluidos
Moneda	Peso Chileno
Vigencia del Contrato	Es el que indique el proponente en su oferta, la cual no puede superar los 60 días corridos, considerando un máximo de 20 días para diseño y 40 días para su ejecución. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto el diseño y ejecución total de los trabajos, como los tiempos de revisión e informes de aprobación de las obras. No se consideran los plazos para obtener las autorizaciones y aprobaciones por parte de organismos públicos distintos a la SEREMI y/o privados.
Modalidad de Pago del Contrato	La SEREMI, cursará un estado de pago, previa recepción del instrumento de garantía del anticipo que cauciona el total del monto ofertado. La factura será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Gladys Concha Casanova
Email	gconcha@minvu.cl
Teléfono	41-2292343
Prohibición de Subcontratación	NO

9. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su postventa.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del período de garantía ofertado, más 60 días hábiles.
Monto	5% del monto total contratado, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales del “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-9-LP22” NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del período de garantía del servicio (postventa), una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

10. Garantía de Anticipo

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. Es necesario solicitar esta garantía para efectos del pago del anticipo, que efectuará la SEREMI. El Oferente deberá presentar el estado de pago del anticipo, una vez que dicha garantía haya sido aceptada por esta SEREMI.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del contrato, más 60 días hábiles.
Monto	100 % del valor total del contrato, en pesos chilenos
Glosa	Caucionar el anticipo del contrato por el “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-9-LP22” . NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, transcurrido 10 días hábiles contados desde la recepción conforme de la contraparte técnica, de la totalidad de los trabajos ejecutados.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

11.- Póliza de Seguro

Tipo de Documento	Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, expresada en U.F., para responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros.
Fecha de Vencimiento	La vigencia del contrato, más 60 días hábiles. En todo caso, debe mantenerse vigente hasta la recepción de las obras por parte de la contraparte técnica.

Monto	3 % del valor total del contrato.
Descripción	<p>En caso de eventuales aumentos de monto y/o plazo que sufra el contrato, el/la Contratista deberá prorrogar o complementar según corresponda, la póliza asociada. Esta póliza no debe estar sujeta a arbitraje de ningún tipo y su domicilio debe ser fijado en la ciudad de Concepción.</p> <p>Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.</p>

12. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”.</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.</p>
Reglamentación	<p>El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl.</p>
Preguntas	<p>Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Presentación de Ofertas	<p>Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl, para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.</p>

Vigencia de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl .
Comisión Evaluadora	<p>Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: El Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, la encargada de la oficina de Servicios Generales y un profesional de la Sección de Administración y Finanzas todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la SEREMI, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por la Secretaria Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la comisión.</p>
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor "Plazo de Ejecución del Servicio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proponente que presente el mejor puntaje en el factor "Experiencia de la Empresa". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Precio". Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.
Solicitud de aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la comisión evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidas en las

	<p>presentes bases. Se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la orden de compra, no hace entrega de los instrumentos de garantías solicitados en las presentes bases, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 15 días corridos contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato y su aprobación por resolución exenta de la Seremi.</p> <p>La SEREMI, elaborará el contrato a suscribir por el proponente, de conformidad al contenido de las bases. El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato, en un plazo no mayor a 15 días corridos contados desde la notificación de la adjudicación, en el Portal www.mercadopublico.cl</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p> <p>La Seremi MINVU Región del Biobío podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o si fueron debidamente acompañados en la presentación de su propuesta:</p> <p>a. Copia de la escritura; o certificación del registro de comercio respectivo; o certificado de vigencia con fotocopia del estatuto actualizado, suscrito de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile, donde conste la personería del representante, ambas con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.</p> <p>b. Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación.</p>

	<p>c. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.</p> <p>d. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1° y 3° de la aludida norma legal, que le asisten a esta Seremi Minvu, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la Seremi Minvu se reserva el derecho a verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.</p> <p>En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.</p>
Aumento o Disminución de partidas y/o Aumento Extraordinario de Obras.	<p>La SEREMI podrá aumentar o disminuir unilateralmente las partidas del contrato, así como también solicitar aumentos extraordinarios de obras. En cualquiera sea el caso, no podrá exceder el 30% del monto total del contrato, manteniendo vigentes sus demás condiciones y términos.</p> <p>En caso de aumento de partidas o aumento extraordinario de obras, el adjudicatario deberá presentar una garantía equivalente al 20% del valor del aumento, con una vigencia de seis meses contados por sobre el plazo de duración del contrato, cuya glosa deberá señalar “En garantía por aumento de contrato del servicio de diseño y ejecución de la conservación, reparación y mejoramiento del Sistema de Red de Agua Fría del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío”. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato señalada en el punto N° 9 de las bases administrativas.</p> <p>Las partes suscribirán una modificación del contrato en que se dejará constancia del aumento señalado.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.</p>
Subcontratación	<p>El adjudicatario podrá subcontratar parte de los trabajos, en partidas específicas, sin perjuicio de lo cual, mantendrá total responsabilidad por la calidad, oportunidad, imprevistos o daños causados por el subcontratista o sus dependientes, conforme a la legislación vigente. No podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, sus socios o administradores están afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del D.S. N°250 (Hacienda) de 2004.</p> <p>La ejecución de partidas por parte de un subcontratista deberá contar con la autorización previa de la contraparte técnica de la SEREMI.</p>
Casos en que se hace efectiva Garantía Fiel y oportuno cumplimiento del contrato	<p>Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado, salvo causa justificada, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total del contrato. Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente

	<p>deficiente o no cumpliere con las exigencias contenidas en las bases técnicas, en forma permanente, de manera que se decida poner término anticipado al contrato.</p> <p>c) Si las multas aplicadas no hubiesen sido descontadas de la factura emitida por la empresa adjudicada.</p> <p>d) En caso de no subsanarse un problema o falla en los trabajos ejecutados o no responder oportunamente ante dicho evento, de acuerdo al tiempo de reacción ofertado en anexo G.</p> <p>e) En caso que no se alcance a cubrir los pagos de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor con la última factura.</p>
<p>Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato</p>	<p>Además de las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, el contrato podrá ser modificado o terminado por las siguientes causales:</p> <p>a) Modificación o Término del Contrato de Mutuo Acuerdo: El contrato podrá ser modificado y también ser resciliado por mutuo consentimiento de las partes, en cuyo caso ninguna tendrá derecho a indemnización.</p> <p>b) Término Anticipado por Incumplimiento del proponente adjudicado: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones del proponente, la Seremi podrá, mediante carta certificada enviada al domicilio que conste en el contrato, con diez días de anticipación, ponerle término anticipado, cuando aquél incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones contratadas a través del respectivo contrato, sin que éste tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión, salvo de las partidas ejecutadas y recibidas a conformidad por parte del ITO Seremi.</p> <p>c) Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP: Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. - Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. - Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. - Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. - Disolución de la UTP. <p>El proponente adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>
<p>Multas</p>	<p>La SEREMI estará facultada para aplicar al proveedor una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta SEREMI.</p> <p>En caso de atraso en la ejecución del servicio, y de cualquier otro incumplimiento</p>

	<p>de las obligaciones especialmente previstas en las Bases Técnicas, se aplicará una multa equivalente al 0,2 % del monto total de la contratación, sin impuestos, por cada día corrido de atraso, y por cada día corrido en que se mantenga el incumplimiento.</p> <p>Las multas se aplicarán en los casos previstos por resolución de la Seremi Minvu, para lo cual se realizará el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, deduciendo el monto respectivo.</p> <p>Reclamación de Multas: La resolución que determina el pago de una multa deberá ser notificada por carta certificada al afectado, quien dispondrá de 5 días hábiles a contar de la notificación para recurrir de la misma ante la Secretaría Regional Ministerial, quien resolverá dentro de los 30 días siguientes.</p> <p>Vencido el plazo de 5 días para reclamar, sin que se hubiese presentado recurso alguno, se procederá sin más trámite al cobro, en conformidad a lo dispuesto en el párrafo anterior.</p>
<p>Idoneidad de las personas que ejecuten los trabajos</p>	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de ejecutar el contrato del “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”. La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, podrá exigir al oferente contratado sustituya a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del proponente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
<p>Servicio Postventa</p>	<p>El Servicio Postventa debe tener una garantía de <u>al menos 6 meses</u> y debe garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los trabajos ejecutados.</p> <p>El Servicio Postventa asegurará los servicios efectuados en la totalidad de las partidas. En caso de presentarse, durante este período, un problema o falla en los trabajos contratados, el proveedor deberá subsanarlas en el plazo que para tal efecto que establezca la SEREMI, sin perjuicio de que deberá cumplir el tiempo de reacción comprometido en su oferta. (Anexo G).</p>
<p>Modalidad de pago del servicio a contratar</p>	<p>La SEREMI, cursará 1 estado de pago, previa recepción del instrumento de garantía del anticipo que cauciona el total del monto ofertado. La factura será pagada dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción y debe ser enviada a la casilla dipresrecepcion@custodium.com</p>
<p>Factorización</p>	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa</p>

	comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.
Seguridad de la Información	Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el proponente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.
En relación con la Integridad	El oferente adjudicado, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a ella, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso. El incumplimiento de esta obligación autorizará al SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

BASES TÉCNICAS

“DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO “.

1.- GENERALIDADES

Las presentes especificaciones establecen las condiciones generales bajo las cuales se realizará el diseño y ejecución de instalaciones de Agua Potable en el Edificio utilizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, comuna de Concepción. Las instalaciones corresponden al edificio de calle Rengo N°384 y deberán cumplir, según corresponda, con lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado de la Empresa de Servicios Sanitarios respectiva; con las normas del Instituto Nacional de Normalización a que haya lugar y con la “Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones”.

Estas especificaciones complementan la propuesta de diseño que deberá presentar el oferente junto a los planos correspondientes al Proyecto de Agua Potable y la aprobación por parte del organismo competente. El diseño deberá ser concordante con lo ejecutado y posteriormente aprobado por la empresa sanitaria.

En general los planos mostrarán el área a intervenir y dotar del nuevo sistema de agua fría por lo que la posición definitiva deberá determinarse en terreno, en común acuerdo con la contraparte técnica y será la que apruebe ESSBIO.

2.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Para la oferta técnica, en atención a los requerimientos que se efectúan en el presente llamado a licitación, deberá contener una descripción detallada de las obras que ejecutará el oferente

Además, el oferente deberá indicar en su oferta técnica:

- Características técnicas del/los productos/s ofertado/s.
- Señalar tiempo del diseño y ejecución de la conservación, reparación y mejoramiento del Sistema de Red de Agua Fría del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío”, el que no deberá exceder de los 60 días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto el diseño y ejecución total de los trabajos, como los tiempos de revisión e informes de aprobación de las obras.

- Señalar el Servicio Postventa el período de garantía y el tiempo de reacción en caso de presentarse un problema o falla en el servicio contratado.
- Presentar copia simple de título profesional del Supervisor del servicio propuesto.
- El Oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato.
- A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, fletes, equipos, arriendos, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para ejecutar y entregar el servicio de manera completa, correcta y conforme a planimetría y especificaciones técnicas.

NOTA: La oferta será declarada inadmisibile, en caso de que el oferente no acompañe en su oferta técnica algún documento o anexo con el detalle antes descrito.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del legajo de antecedentes que se refiere el servicio de diseño y ejecución de la Conservación, Reparación y mejoramiento del Sistema de Red de Agua Fría del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del documento, al cual el Oferente deberá ajustarse para la ejecución correcta de todos los trabajos involucrados.

En relación a lo anterior, toda contradicción que pudiera aparecer en las partidas que se detallarán a continuación, deberá ser consultada durante el período de consultas y respuestas de la Licitación.

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse cumpliendo la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y alcantarillado (R.I.D.A.A.), en adelante el "Reglamento". Decreto N°50 de fecha 25 de enero de 2002.
- Manual de Normas Técnicas para la realización de las Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, en adelante el "Manual". Decreto N°256 de fecha 16.09.1980 Aprueba reglamento de instalaciones domiciliarias de agua potable y de alcantarillado.
- Catálogo de Fabricantes.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), en especial lo que se refiere a:
 - **NCh-ISO45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso**
 - NCh184/1.Of2001 Conductos prefabricados.
 - NCh2588/1.Of2001 Tuberías y piezas.
 - NCh 2485.
 - artículo 51º del DFL MOP N° 382/88, "Ley General de Servicios Sanitarios", establece que las disposiciones técnicas que regulen el diseño, construcción y puesta en explotación de las instalaciones domiciliarias de agua potable
 - Nch438 OF. 51 Protecciones de uso personal.
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar.

Además, serán de cargo del Contratista todos los daños que ocasione a terceros, tanto por la acción de las excavaciones, como por los depósitos de escombros y materiales, sin perjuicio de la obligación de contratación de una póliza de seguro conforme a lo establecido en las bases administrativas.

Los materiales que se indiquen en el Diseño para la correcta ejecución del servicio, se entienden de primera calidad dentro de su especie, conforme las normas y según especificaciones de fábrica.

Los colores y/o texturas de los materiales deberán ser aprobados por la Contraparte Técnica de la Seremi, contra presentación de muestras por parte del proveedor.

4.- CONTRAPARTE TÉCNICA

La **contraparte técnica** del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Infraestructura, el cual deberá evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en las presentes bases administrativas y técnicas, y de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de ejecución de las obras de las presentes especificaciones técnicas, será resuelta previa consulta a la Contraparte Técnica.

5.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA.

Por la especificidad del servicio a contratar, será de carácter obligatoria, en la cual se indicarán las áreas a intervenir, donde cada oferente será responsable de verificar dichas áreas, y podrá corroborar las medidas indicadas en las presentes Bases Técnicas, entre otros, para su correcto presupuesto.

El Oferente al presentar su oferta declara conocer a cabalidad las características de la intervención y no podrá incurrir en falta de conocimiento.

La oferta del oferente que no concurra a la visita a terreno será declarada inadmisibles ya que no dará cumplimiento a un requisito esencial establecido en las Bases Administrativas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El oferente deberá indicar claramente en su oferta el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 60 días corridos**, contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto el diseño y ejecución total de los trabajos, como los tiempos de revisión e informes de aprobación de las obras.

El contratista deberá hacer ingreso por oficina de partes de la SEREMI la propuesta de diseño de la nueva red de agua fría en el plazo máximo ofertado para el diseño, desde iniciada la vigencia del contrato. La contraparte técnica informará por oficio, en un solo acto, sus observaciones, a fin de que en un plazo no superior a 5 días hábiles se ingrese nuevamente el proyecto corregido o, en su defecto, se informe las razones técnicas para no acogerlas. Una vez resuelto lo anterior, la contraparte técnica comunicará por oficio su conformidad con el diseño propuesto. Lo anterior, el contratista podrá iniciar los trámites de ante el organismo competente, con el objeto de obtener su aprobación, y con ello, iniciar las labores de ejecución al interior del edificio.

Respecto de las obras exteriores de excavaciones para la instalación del empalme a la red pública de agua potable, estas podrán realizarse una vez obtenido el permiso respectivo para la rotura y ocupación de la acera, emitido por la autoridad competente.

7.- SEGURIDAD EN EJECUCIÓN DE OBRAS

El Contratista estará obligado a procurar la mayor seguridad para sus trabajadores y también de los usuarios de la acera a intervenir, debiendo disponer de los elementos de seguridad, y colocar y mantener los letreros y señales de peligro diurnos y nocturnos que sean necesarias, durante todo el período que duren las obras. La señalización de faenas deberá retirarse tan pronto se considere innecesaria por la contraparte técnica.

8.- SERVICIO POSTVENTA

El contratista, además, deberá indicar en su propuesta de qué manera y por qué periodo asumirá la responsabilidad de los desperfectos que se presenten en el **“DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE**

VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, para lo que deberá quedar expresado , junto al tiempo de reacción, ya sea, para su reparación o reposición en el Anexo G y considerando lo indicado en el punto N° 12 “Requerimientos Técnicos y Otros”, apartado “Servicio Postventa” de las Bases Administrativas.

9.- HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. no obstante, lo anterior, la empresa adjudicada en caso de ser necesario podrá efectuar los trabajos los días sábados de 09:00 a 14:00 hrs, y domingos de 9:00 a 19:00 hrs, previa autorización y coordinación con la contraparte técnica de esta SEREMI.

Cabe mencionar que los trabajos se efectuarán con las oficinas operando, por lo que puede ocurrir que el trabajo se interrumpa total o parcialmente en el horario hábil de oficina, flexibilidad que deberá tener prevista en su programación.

Los trabajos que generen ruidos molestos como perforaciones, pasadas de muro, etc., deberán ejecutarse fuera del horario laboral, vale decir los sábados y/o domingos, salvo excepciones previamente autorizadas por la contraparte técnica de esta SEREMI.

10.- SUPERVISOR DEL SERVICIO

Se exigirá definir, previo al inicio de los trabajos, el profesional que ejercerá las funciones de Supervisor de Servicio, quien debe ser profesional **Ingeniero Civil**, con experiencia mínima de 3 obras similares supervisadas o ejecutadas, con pleno conocimiento de la normativa vigente y capaz de resolver problemas menores como cambios de arquitectura y eventuales interferencias con equipos de otras especialidades.

Será responsable de la gestión y de la ejecución del proyecto, quien se relacionará de forma exclusiva con la Contraparte Técnica para las definiciones y aclaraciones del mismo. El Supervisor del Servicio no podrá ser reemplazado durante el desarrollo de los trabajos, salvo que cuente con la autorización correspondiente de la Contraparte Técnica y se exigirá su presencia diaria en terreno, especialmente en el horario en el cual se realicen las revisiones por parte de la contraparte técnica.

El profesional a cargo de la aprobación del proyecto sanitario deberá cumplir las labores de supervisor de la obra, la cual deberá ser concordante y coherente con lo presentado ante la institución sanitaria y cualquier modificación deberá ser informada tanto a esta contraparte como a la empresa sanitaria.

11.- ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberá entregar los recintos intervenidos completamente aseados, con una limpieza profunda en elementos decorativos y pisos, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de la obra, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados para los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales o producto de los trabajos, a un botadero autorizado por la autoridad sanitaria.

12.- DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS:

12.1.- Instalación de Obras

A la empresa, se le facilitará un espacio para guardar herramientas, pero será de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo.

Se dispondrá un espacio dentro del área de estacionamiento para carga y descarga de materiales, el cual se definirá con la empresa.

Se facilitarán recintos higiénicos para el uso de los trabajadores, pero no se cuenta con un recinto tipo comedor, por lo que deberá habilitar a su costo un área para sus empleados.

12.2.- Mano de Obra

La mano de obra deberá incluir todas las instalaciones, incluso las pruebas de montaje y puesta en funciones del total del sistema, hasta la recepción definitiva por parte de la Inspección y/o del Propietario.

12.3.- Otros aspectos

A fin de evitar la larga permanencia de obras inconclusas, el contratista se asegurará de contar oportunamente con el material necesario o parte de él, a fin de no paralizar las obras. Tendrá responsabilidad si se presentan inconvenientes por incumplimiento de este requisito.

El contratista deberá arbitrar los medios para que las obras existentes que interfieran con las instalaciones en ejecución se mantengan normalmente y no sufran daño.

Los agujeros para los atravesos de las tuberías en muros o losas, deberá efectuarse en horarios que no entorpezca el normal funcionamiento del edificio y sus oficinas.

Tanto las roturas y excavaciones en la acera, como las perforaciones en muros y losas del edificio para la ejecución del servicio, deberán ser reparadas en los términos que exigidos por la autoridad competente y/o la establezca la contraparte técnica, de manera de recuperar y conservar su funcionalidad y estética.

Deberán ejecutarse, además, los trabajos necesarios para dejar en correcto funcionamiento el sistema de evacuación de aguas servidas y para habilitar completamente los recintos, los que deberán quedar en las mismas condiciones que tenían antes de ejecutar los trabajos, si así lo expresa la contraparte Técnica de la obra.

Las instalaciones eléctricas necesarias para el funcionamiento del sistema de agua potable deberán contar con la correspondiente aprobación de SEC. El contratista deberá proporcionar planos eléctricos aprobados para todos los sistemas de control.

12.4.- Empalme, Nicho y Medidores

El contratista considerará en su propuesta el valor de los empalmes y medidores de agua potable para abastecer el consumo de la edificación a intervenir.

Será de cargo del contratista la totalidad de los trámites y pagos necesarios ante la empresa sanitaria respectiva para obtener dicho empalme y la instalación de los medidores correspondientes.

El nicho será de cargo del contratista de obras civiles.

12.5.- Uniones a artefactos sanitarios

Será responsabilidad del contratista la ubicación de la entrada del agua a los artefactos sanitarios, para lo cual deberá conocer de antemano los tipos de artefactos a instalado de acuerdo a lo visto en terreno.

La conexión a cada artefacto se hará mediante cañería de cobre de 13 mm. como mínimo, salvo que el proyecto visado por la contraparte técnica y aprobado por la empresa sanitaria indiquen otra cosa.

12.6.- Pruebas

Toda la instalación será absolutamente impermeable y no podrá entregarse al servicio mientras no se haya efectuado una prueba, con una presión de 180 lbs/pulg² que deberá mantenerse sin variación durante 10 minutos a entera satisfacción de la Contraparte Técnica. Las pruebas podrán efectuarse por sectores separados.

13.- MATERIALES

Salvo indicación en contrario, todos los materiales y otros elementos que sean necesarios en las diversas instalaciones que se especifican, serán suministrados por el Contratista. Sólo se aceptarán en las obras e instalaciones sanitarias, materiales que exhiban el sello de calidad otorgado por laboratorios, Empresas de Servicios o Personas naturales cuya clasificación haya sido previamente aprobada por el I.N.N. (Instituto Nacional de Normalización).

13.1. Cañerías de cobre y fitting para agua potable y red de agua fría

Las cañerías de agua fría, serán de cobre tipo L en conformidad con la Nch. 951 y los fittings en conformidad con la Nch. 396, en los diámetros y ubicación que se indican en los planos. Se considera revestimiento protector.

13.2.- Válvulas para Agua Potable

Deberán cumplir con lo especificado en la Norma Inditecnor 700 E. OF.69 y se colocarán en los puntos indicados en el plano. Serán de bronce con roseta. Las llaves serán de tipo compuerta con unión para soldar en tuberías de cobre.

Las válvulas de retención en las impulsiones de agua potable serán de bronce con extremos para soldar, tipo PN 150 psi. Los chupadores serán de bronce con extremos con hilo.

Las válvulas de flotador serán de bronce fundido con extremo soldar o hilo y una presión de trabajo de 10 Kg/cm².

13.3.- Elementos metálicos

Las planchas, perfiles y pernos de anclaje necesarios, la confección de tapas, marcos, abrazaderas y otros elementos de soporte, serán de calidad A37-24ES.

Los tacos de expansión para la fijación de abrazaderas, cajas de incendio, etc., deberán ser de primera calidad y para su colocación deberán ceñirse fielmente a las recomendaciones del fabricante.

14.- INSTALACIÓN

14.1.- Cañerías

Todas las matrices horizontales o verticales de cobre, quedarán a la vista, e irán sujetas al muro o losa mediante abrazaderas. Las abrazaderas irán cada 2,0 m. como máximo.

En general después de los medidores los arranques a los locales y/u oficinas irán por sobre losa y las cañerías en interiores de baños irán por muro recubiertas de un zócalo.

Las cañerías a la vista en subterráneos se pintarán de color azul.

14.2.- Uniones

La unión entre cañerías de cobre y el fittings se hará soldada por capilaridad, previo pulido a espejo de las superficies a soldar. Tanto la pasta como la soldadura deberán ser de la misma procedencia. Se usará soldadura 50%.

La unión entre tubos de fierro galvanizado y fitting será del tipo roscado, de acuerdo con I.N.N.

La unión de piezas enflanchadas, será con empaquetaduras de goma brida, neopreno, plomo o asbesto comprimido.

14.3.- Agua fría

Se contempla la conexión a Red Húmeda existente de acuerdo con planos de arquitectura situación actual, los que serán aportados a quien se adjudique la presente labor, esta deberá ser alimentada, de ser necesario, con cañería de cobre tipo L de 25mm, abastecida directamente desde conexión inmediatamente después del medidor proyectado. Exteriormente deberá instalarse soterrada a 1,2 m de profundidad y con cama de arena de 20 cm, más 10 cm sobre la clave de la cañería, compactada con pisón de mano.

Interiormente la canalización podrá ir sobrepuesta con zócalo de madera para protección hasta la llegada al gabinete o lo que determine la Contraparte Técnica.

Como referencia se indica que: analizando las plantas de arquitectura se puede apreciar que la mayoría de los servicios sanitarios se encuentran ubicados hacia el patio interno del edificio, quedando sólo una cocina y baño a alimentar en sector poniente del edificio.

Por lo anterior se estima que la propuesta a diseñar de un nuevo sistema de abastecimiento de agua fría pueda gestionar un arranque nuevo de AP por calle O'Higgins de Concepción, frente al edificio institucional, el cual ingrese por el área de estacionamiento, generando una nueva dotación de suministro en recintos húmedos del sector, deberá considerar todos los permisos necesarios para realizar la conexión nueva.

La propuesta a desarrollar tendrá como finalidad buscar las trayectorias más cortas, que implique la menor intervención posible para poder reconectar todos los servicios existentes.

Posteriormente se deberá realizar la eliminación de medidores en desuso. Esto deberá considerar la normalización y regularización de los servicios que la empresa sanitaria considere pertinentes.

ANEXO A

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

(D.S. N° 250, Hacienda, de 2004)

Opción Unión Temporal de Proveedores (UTP)

(Uno por cada Proveedor integrante de la UTP)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., declaro:

1. No tener relación con funcionarios directivos de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, conforme al Art. 4° Ley 19.886.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR INTEGRANTE

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA, opción Unión Temporal de Proveedores (UTP),

Uno por cada Proveedor integrante UTP

(Opción sin Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en
comuna ciudad, en representación del Proveedor
....., RUT N°, del mismo domicilio,
integrante de la UTP, declaro que mi representado:

No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA

Unión Temporal de Proveedores (UTP), uno por cada Proveedor integrante UTP
(Opción con Deudas Vigentes con Trabajadores)

Yo....., cédula nacional de identidad
N°....., con domicilio en, comuna
....., ciudad, en representación del Proveedor
....., RUT N°, del mismo domicilio,
integrante de la **UTP**, declaro que mi representado:

Sí registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con trabajadores actuales o con trabajadores contratados en los últimos 2 años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Por lo anterior, el Proveedor se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE PROVEEDOR INTEGRANTE DE LA UTP**

En _____, a ____ de _____ de 2022.

NOTA: Esta declaración deberá llenarse sin modificaciones ni agregados, a fin de no afectar su validez.

**ANEXO D:
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO E:
“EXPERIENCIA DE LA EMPRESA: N° DE OBRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES”

MANDANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	NOMBRE CONTACTO	N° TELÉFONO CONTACTO

Se deberá acreditar con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos y/o documento emitido y suscrito por institución, servicio público o cliente privado, que certifiquen la contratación y ejecución total de obras análogas. No serán consideradas las obras que No estén acreditadas en la forma señalada.

--	--	--	--

NOTAS: Se entenderá por obra similar a aquellas relacionadas con el “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO RED AGUA FRÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”, y cuyo monto sea igual o superior a 50 UTM.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO F:
ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL A CARGO (Supervisor del Servicio)**

ANTECEDENTES PERSONALES	
Nombre Completo	
RUT	
Nacionalidad	Si es extranjero, favor acreditar visa de trabajo
Teléfono	
Correo electrónico	
ESTUDIOS	
AÑO DE TITULACIÓN	

EXPERIENCIA LABORAL		
Nombre de Obra	Nombre de la Empresa	Función realizada

NOTA: Se deberá acreditar con fotocopia simple de certificados de instalación sanitaria o certificado emanado de un organismo o servicio público, que acredite la función desarrollada por el profesional ofertado y el tipo de obra supervisada o ejecutada. No será considerada la experiencia no acreditada.

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO G:
PLAZO Y SERVICIO POSTVENTA DEL TRABAJO EJECUTADO**

PLAZOS

Plazo para presentación de diseño días corridos
Plazo para ejecución de red días corridos
Plazo total de ejecución del servicio días corridos

SERVICIO POSTVENTA

Garantía del servicio ejecutado Meses
Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) Horas

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO H
ANTECEDENTES TÉCNICOS

ÍTEM	PRESENTA DOCUMENTO Marque con una X la opción que corresponda
El Oferente deberá presentar un documento acompañado a este anexo con su Oferta Técnica, la cual debe contener una descripción detallada de los trabajos que se realizarán, incluyendo características técnicas de los productos a utilizar.	SI _____ NO _____
Copia certificado de Título Profesional del Supervisor del Servicio propuesto.	SI _____ NO _____

NOTA: En caso que las ofertas que no contengan la totalidad de estos antecedentes solicitados, documentos, serán declaradas inadmisibles.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

3. Desígnase a la funcionaria Gladys Concha Casanova, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
4. Desígnase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los funcionarios Johanna Polanco Peña, Sandra Luengo Vallejos y Gladys Concha Casanova. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el funcionario Rodrigo Díaz Montero.
5. Impútese el presente gasto al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, Ítem 02 “Proyectos”, Asignación 004 “Obras Civiles”, correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **542**

Timbre: **cxytgfkxrz**